

RESOLUCION No. 4131.3.21. 0001 DE 2017
(ENERO 2)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA LA EJECUCIÓN DE LOS PAGOS
EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI EN LA
VIGENCIA 2017"

La Subdirectora de Tesorería de Rentas del Municipio de Santiago de Cali,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0402 de Diciembre 12 de 2016 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de gasto del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017", se aprobó el presupuesto de la vigencia 2017.

Que mediante el Decreto No. 411.0.20.0705 del 27 de diciembre de 2016 "Por el cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017", se liquidó el presupuesto de la vigencia 2017, el cual en el artículo 19 establece:

"La ejecución de los gastos de la Administración Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. Los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

El Departamento Administrativo de Hacienda, a través de la Subdirección de Tesorería de Rentas, se encargará de reglamentar mediante Resolución, las condiciones de programación, elaboración, aprobación y modificación del PAC.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado."

Que se hace necesario iniciar la ejecución de los pagos con base en los montos autorizados en el decreto 411.0.20.0705 del 27 de diciembre de 2016.

Con fundamento en los anteriores considerandos, la Subdirectora de Tesorería de rentas del Municipio,

A

*Beater
02-01-2017
57001*

RESOLUCIÓN No. 4131.3.21. 0001 DE 2017
(ENERO 2)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA LA EJECUCIÓN DE LOS PAGOS
EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI EN LA
VIGENCIA 2017"

RESUELVE:

ARTICULO 1. Iníciase la ejecución de los pagos en la Subdirección de Tesorería Municipal de Santiago de Cali, de acuerdo con el siguiente detalle y valores, correspondientes a la vigencia fiscal 2017, los cuales tendrán como límite máximo el valor del presupuesto aprobado, así:

1. PAC de Ingresos:

MESES	INGRESOS CORRIENTES \$	RECURSOS DE CAPITAL \$	TOTAL INGRESOS \$
ENERO	197.074.105.812	1.407.723.100	198.481.828.912
FEBRERO	203.799.256.152	1.970.812.340	205.770.068.492
MARZO	453.433.140.012	1.970.812.340	455.403.952.352
ABRIL	366.618.514.294	2.252.356.960	368.870.871.254
MAYO	194.317.633.728	2.252.356.960	196.569.990.688
JUNIO	202.763.149.017	2.252.356.960	205.015.505.977
JULIO	193.782.454.672	1.970.812.340	195.753.267.012
AGOSTO	177.929.785.825	2.815.446.200	180.745.232.025
SEPTIEMBRE	199.013.357.885	3.378.535.440	202.391.893.325
OCTUBRE	183.462.671.531	1.689.267.720	185.151.939.251
NOVIEMBRE	180.102.019.979	2.815.446.200	182.917.466.179
DICIEMBRE	212.210.736.653	3.378.535.440	215.589.272.093
TOTAL	2.764.506.825.560	28.154.462.000	2.792.661.287.560

2. PAC de Pagos:

MESES	FUNCIONAMIENTO \$	INVERSION \$	DEUDA PUBLICA \$	TOTAL \$
ENERO	17.346.557.169	69.239.661.612	21.861.638.954	108.447.857.735
FEBRERO	32.824.719.565	104.300.101.345	-	137.124.820.910
MARZO	31.301.711.260	250.014.729.587	-	281.316.440.847
ABRIL	65.910.623.042	135.339.679.908	18.677.633.352	219.927.936.302
MAYO	35.130.342.691	159.892.657.126	-	195.022.999.816
JUNIO	57.684.938.406	193.604.909.029	-	251.289.847.435
JULIO	54.295.331.152	175.261.787.926	20.843.696.751	250.400.815.829
AGOSTO	29.031.891.904	177.270.380.478	-	206.302.272.382
SEPTIEMBRE	31.264.462.964	127.294.970.696	-	158.559.433.660
OCTUBRE	40.020.002.005	112.989.565.621	17.758.502.151	170.768.069.777
NOVIEMBRE	40.352.047.553	258.348.536.845	1.236.000.000	299.936.584.398
DICIEMBRE	100.842.272.356	412.721.936.112	-	513.564.208.468
TOTAL	536.004.900.067	2.176.278.916.285	80.377.471.208	2.792.661.287.560

9



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

RESOLUCION No. 4131.3.21. 0001 DE 2017
(ENERO 2)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA LA EJECUCIÓN DE LOS PAGOS
EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI EN LA
VIGENCIA 2017"

ARTICULO 2. Autorizase la iniciación de la ejecución de los pagos una vez se determinen los montos correspondientes a las reservas excepcionales, licitaciones en curso, y cuentas por pagar incorporados al presupuesto de la vigencia 2017, aprobados previamente por el CONFIS Municipal.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los (02) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).


LUZ DARY BARÁ JIMENEZ
Subdirectora de Tesorería
Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó y elaboró: Jorge Horacio Zuluaga – Profesional Universitario – Líder Subproceso Administración Financiera
Revisó: Luz Dary Bará Jiménez, Subdirectora de Tesorería

